

Buenos Aires, *20* de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción a la revista "Jurisprudencia Argentina" y sus repertorios a partir del año 1993, con destino a la Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 5 de esta Capital; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 22 por el señor Director General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA ARGENTINA S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 15 y por el importe total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.573.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y periódicos" (05-17-00-00-01-0097-2-3-5-00000-1-1,3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General del Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

*Roberto Linari*